11001310300220190060100

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:13:07.53

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:02:13.36

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-04-01	Fijacion estado	Actuación registrada el 01/04/2025 a las 08:34:45.	2025-04-02	2025-04-02	2025-04-01
2025-04-01	Auto pone en conocimiento	PUBLICACION DE VALLAS. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ART 317 CGP			2025-04-01
2025-03-25	Memorial al despacho	EL DR NELSON FRANCO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, ALLEGA AL DESPACHO MEMORIAL			2025-03-25
2025-02-28	Memorial al despacho	EL DR NELSON FRANCO ALLEGA AL DESPACHO PODER DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SEÑORA AADELA MUÑOZ EN CALIDAD DE DEMANDANTE (27/02/2025)			2025-02-28
2025-02-10	Memorial al despacho	SOLICITUD REGISTRO EMPLAZADOS			2025-02-10
2025-02-10	Memorial al despacho	FOTOS DE VALLAS			2025-02-10
2025-02-07	Memorial al despacho	FOTOS VALLA			2025-02-07
2025-02-05	Memorial al despacho	APORTA FOTOS VALLA			2025-02-05
2024-09-30	Memorial al despacho	PODER ROSA EVELIA MENDIVELSO TORRES Y JOSE RAMIRO MENDIVELSO ESTEPA			2024-09-30
2024-09-26	Al despacho	APODERADO ALLEGA FOTO VALLAS			2024-09-26
2024-08-28	Recepción memorial	APODERADO PARTE DEMANDANTE / APORTA FOTOGRAFÍAS VALLA			2024-08-28
2024-08-23	Recepción	APODERADO PARTE DEMANDANTE			2024-08-23

11001310300220190006900

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:13:58.58

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:13:24.99

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-03-21	Memorial al despacho	EL DR NELSON FRANCO ALLEGA AL DESPACHO FOTOGRAFIAS DE VALLAS INSTALADAS			2025-03-21
2025-02-26	Memorial al despacho	EL DR NELSON FRANCO ALLEGA AL DESPACHO LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS VALLAS INSTALADAS EN CADA UNO DE LOS PREDIOS, Y SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL PROCESO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA.			2025-02-26
2024-10-11	Al despacho	PODERES			2024-10-11
2024-09-20	Recepción memorial	APORTA PODER MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA CARDONA			2024-09-20
2024-06-12	Recepción memorial	SOLICITUD RECONOCER PERSONERÍA APODERADO CLARA INÉS CERQUERA VARGAS			2024-06-12
2023-10-06	Recepción memorial	SOLICITUD RECONOCER PERSONERÍA ABOGADO NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ			2023-10-06
2021-01-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/01/2021 a las 15:46:14.	2021-01-28	2021-01-28	2021-01-27
2021-01-27	Auto pone en conocimiento	AUTO TIENE EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS QUE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA ESTA DIRIGIDA CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. SE INSTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA EN			2021-01-27

11001310300720210005200

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:18:17.32

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:13:24.99

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-19	Envío comunicaciones	SE REMITE LINK DEL EXPEDIENTE			2025-08-19
2025-08-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/08/2025 a las 15:11:54.	2025-08-15	2025-08-15	2025-08-14
2025-08-14	Auto nombra Auxiliar de la Justicia				2025-08-14
2025-08-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/08/2025 a las 15:11:34.	2025-08-15	2025-08-15	2025-08-14
2025-08-14	Auto reconoce personería	A LA ABOGADA MARÍA FERNANDA CRUZ RODRÍGUEZ. SE ORDENA REMITIR LINK DEL PROCESO			2025-08-14
2025-07-25	Recepción memorial	ANEXOS PODER			2025-07-25
2025-07-25	Recepción memorial	SOLICITUD TERMINACIÓN Y/O VINCULACIÓN			2025-07-25
2025-07-10	Al despacho	CURADOR NO ACEPTA CARGO			2025-07-10
2025-07-09	Recepción memorial	MEMORIAL NO ACEPTACIÓN AL CARGO CURADOR AD-LITEM			2025-07-09
2025-07-08	Envío comunicaciones	SE REMITE COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM/JPRS			2025-07-08
2025-07-02	Constancia secretarial	PASA EL OFICIO N° 660 (REGISTRO), A LA ASISTENTE, PARA SU TRÁMITE			2025-07-02
2025-07-02	Oficio Elaborado	OFICIO No. 660 OFICINA DE REGISTRO (PASA AL SECRETARIO PARA FIRMA)			2025-07-02
		Actuación registrada el 18/06/2025 a las			

11001310300620200011200

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:17:37.77

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:13:24.99

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-04-23	Recepción memorial	RTA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			2025-04-23
2025-02-06	Fijación edicto emplazatorio	Se emplaza: CIVITATIS CONSTRUCTORA LTDA EN LIQUIDACION NIT 800.173.437-9 y demás personas indeterminada. Inicia:07/02/2025 y finaliza: 27/02/2025			2025-02-06
2025-02-06	Fijación edicto emplazatorio	Se registra emplazamiento: CIVITATIS CONSTRUCTORA LTDA EN LIQUIDACION NIT 800.173.437-9 y demás personas indeterminada . Inicia 07/02/2025 y finaliza 20/03/2025			2025-02-06
2024-12-11	Recepción memorial	Rta Gobierno Colombia			2024-12-11
2024-09-27	Recepción memorial	Rta ORIP			2024-09-30
2024-09-26	Recepción memorial	rta personeria			2024-09-26
2024-09-24	Recepción memorial	Rta SuperNotariado y Registro			2024-09-24
2024-09-11	Recepción memorial	Allega certificados donde consta inscrip dda			2024-09-11
2024-08-12	Fijacion estado	Actuación registrada el 12/08/2024 a las 18:16:03.	2024-08-13	2024-08-13	2024-08-12
2024-08-12	Auto requiere	se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento al requerimiento hecho en auto del 12 de marzo de 2024, esto es acreditar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 50S 994067 (predio de mayor extensión), así como el trámite de los			2024-08-12

11001310300420190006900

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:16:13.47

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:13:24.99

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-08-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 28/08/2024 a las 16:15:24.	2024-08-29	2024-08-29	2024-08-28
2024-08-28	Auto resuelve renuncia poder				2024-08-28
2024-08-21	Al despacho	SOLICTUD FRENTE A PROCESO TERMINADO ART. 317 CGP. ***DAC***			2024-08-20
2024-08-12	Recepción memorial	110013103-004-2019-00069-00 FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> Lun 12/08/2024 9:50 AM ?Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>? 1 archivos adjuntos (414 KB) 2019-69 (3).pdf;			2024-08-12
2024-08-12	Recepción memorial	110013103-004-2019-00069-00 FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> Lun 12/08/2024 9:42 AM ?Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>? 1 archivos adjuntos (1 MB) 2019-69 (2).pdf;			2024-08-12
2024-03-13	Recepción memorial	Allega autorizacion y solicitud de copias.			2024-03-13
2023-10-19	Recepción memorial	ALLEGAN ESCRITO SOLICITANDO LINK DEL EXPEDIENTE, SE LESDA RESPUESTA			2023-10-19
2023-03-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/03/2023 a las 08:30:04.	2023-03-13	2023-03-13	2023-03-10
2023-03-10	Auto reconoce personería				2023-03-10

11001310301120190060100

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:20:31.23

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:13:24.99

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-05-02	Fijacion estado	Actuación registrada el 02/05/2025 a las 20:00:50.	2025-05-05	2025-05-05	2025-05-02
2025-05-02	Auto obedézcase y cúmplase	Publicado en Estado No. 066 del 5 de mayo de 2025			2025-05-02
2025-04-29	Al despacho				2025-04-29
2025-04-08	Recepción expediente	DLML. TRIBUNAL DEVUELVE EXPEDIENTE CON APELACION DE AUTO RESUELTA - CONFIRMA			2025-04-08
2025-04-08	Confirma auto	dlml. Tribunal devuelve expediene con apelacion de auto resuelta - CONFIRMA			2025-04-08
2025-03-13	Envío Expediente	Enviado al Tribunal superior - APELACIÓN DE AUTO EN EL EFECTO SUSPENSIVO - Ofico No. 169 - DV			2025-03-13
2025-03-12	Oficio Elaborado	of 169 a tribunal			2025-03-12
2025-02-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/02/2025 a las 07:14:57.	2025-02-17	2025-02-17	2025-02-14
2025-02-14	Auto decide recurso	Publicacion en el Estado No. 022 del 17 de febrero de 2025			2025-02-14
2025-01-17	Al despacho				2025-01-17
2024-12-11	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.		2024-12-13	2024-12-17	2024-12-11
2024-10-29	Recepción recurso reposición	APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 24			2024-10-29

11001310301620190059300

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:23:03.34

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:13:24.99

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-14	Al despacho	PODERES OTORGADOS GHERSES SANIN BEJARANO MARTIN Y MARÍA GLADYS VALLEJO LOPEZ Y EL 18-07-2025 SE ALLEGÓ FOTOGRAFÍAS VALLA FIJADA INMUEBLE			2025-08-14
2025-07-18	Recepción memorial	FOTOGRAFIAS VALLA			2025-07-18
2025-06-19	Recepción memorial	PODER			2025-06-19
2025-03-03	Recepción memorial	PODER DEMANDANTE			2025-03-03
2024-08-26	Fijacion estado	Actuación registrada el 26/08/2024 a las 19:43:42.	2024-08-27	2024-08-27	2024-08-26
2024-08-26	Auto resuelve Solicitud	NIEGA VINCULACIÓN DE CRISTINA RODRÍGUEZ NIÑO COMO PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO			2024-08-26
2024-08-26	Fijacion estado	Actuación registrada el 26/08/2024 a las 19:43:04.	2024-08-27	2024-08-27	2024-08-26
2024-08-26	Auto decide recurso	REVOCA AUTO 13 DICIEMBRE 2023, EFECTÚA PRECISIÓN, RECONOCE PERSONERA APODERADA JUDICIAL DE CRISTINA RODRÍGUEZ NIÑO			2024-08-26
2024-02-07	Al despacho	RESOLVER RECURSO INTERPUESTO CRISTINA RODRIGUEZ NIÑO EL 19-12-2023 EN TIEMPO, TRASLADO VENCIÓ EN SILENCIO DE LA CONTRAPARTE			2024-02-07
2024-01-29	Traslado Recurso Reposición Art. 319	A LAS PARTES, RECURSO PRESENTADO APODERADA JUDICIAL CRISTINA RODRIGUEZ NIÑO EL 19-12-2023 EN	2024-01-30	2024-02-01	2024-01-24

11001310301620190070500

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:23:38.71

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:13:24.99

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-15	Recepción memorial	FOTOGRAFIAS VALLA OTRO DE LOS INMUEBLES			2025-08-15
2025-08-06	Recepción memorial	FOTOGRAFÍAS VALLA.			2025-08-06
2025-07-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/07/2025 a las 17:54:15.	2025-07-23	2025-07-23	2025-07-22
2025-07-22	Auto requiere	PARTE DEMANDANTE TERMINO PREVISTO ARTÍCULO 317 DEL C.G.P., CUMPLA CARGAS PROCESALES QUE SE LE INDICAN			2025-07-22
2025-06-19	Memorial al despacho	PODER			2025-06-19
2025-03-07	Memorial al despacho	PODER Y SOLCITUD PRORROGAR TERMINOS			2025-03-10
2025-03-06	Recepción memorial	PODER			2025-03-06
2025-03-03	Memorial al despacho	FOTOGRAFIAS VALLA			2025-03-03
2025-02-28	Al despacho	SE ALLEGAN FOTOGRAFÍAS FIJACIÓN VALLA INMUEBLE Y RECIBOS PAGO INSCRIPCIÓN DEMANDA OFICINA REGISTRO			2025-02-28
2025-02-26	Recepción memorial	APODERADO DEMANDANTE INFORMA INSCRIPCION MEDIDA			2025-02-26
2025-02-12	Recepción memorial	FOTOGRAFIAS VALLA			2025-02-12
2025-01-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/01/2025 a las 17:54:28	2025-01-27	2025-01-27	2025-01-24

.

11001310301820210048800

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:24:20.46

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-11-08	Fijacion estado	Actuación registrada el 08/11/2024 a las 20:25:57.	2024-11-12	2024-11-12	2024-11-08
2024-11-08	Auto ordena oficiar	TIENE COMO NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL AL CURADOR AD-LITEM - INCORPORA CONTESTACIÓN - DISPONE OFICIAR - CORRIGE AUTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2022- REQUIERE A LOS DEMANDADOS			2024-11-08
2024-11-05	Al despacho	PARA PROVEER			2024-11-05
2024-10-16	Traslado Art. 370 C.G.P.	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN ALLEGADO POR EL CURADOR AD-LITEM	2024-10-17	2024-10-23	2024-10-15
2024-10-15	Recepción memorial	CONTESTACIÓN CURADOR AD-LITEM- CORREO DEL 30/09/24			2024-10-15
2024-09-12	Constancia secretarial	ENVIADA NOTIF Y LINK CURADOR			2024-09-12
2024-09-02	Constancia secretarial	ENVIADO CORREO DESIGNA CURADOR			2024-09-02
2024-08-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/08/2024 a las 00:38:41.	2024-08-21	2024-08-21	2024-08-20
2024-08-20	Auto pone en conocimiento	NOMBRA CURADOR AD-LITEM - CORRIGE AUTO DEL 1 DE FEBRERO DE 2022 - REQUIERE AL ABOGADO NELSON FERNANDO FRANCO			2024-08-20
2024-08-12	Al despacho	PARA PROVEER			2024-08-12
	Recepción	PODER - HERMINIA VILLAMIL - CORREO			

11001400302020200074700

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:25:16.03

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:17:24.69

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-31	Telegrama	SE ENVIA TELEGRAMA DR. PEDRO PABLO PEÑA URREGO COMO CURADOR AD-LITEM (G.C)			2025-07-31
2025-07-29	Comunicación secretarial firmada				2025-07-29
2025-07-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/07/2025 a las 16:10:37.	2025-07-23	2025-07-23	2025-07-22
2025-07-22	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P				2025-07-22
2024-10-25	Al despacho	para designar curador			2024-10-25
2024-10-24	Telegrama	SE ENVIA TELEGRAMA DR. JOSE LUIS GONZALEZ COMO CURADO AD-LITEM			2024-10-24
2024-10-23	Comunicación secretarial firmada				2024-10-23
2024-10-15	Oficio Elaborado	TELEGRAMA			2024-10-15
2024-09-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/09/2024 a las 16:52:10.	2024-09-26	2024-09-26	2024-09-25
2024-09-25	Auto nombra Auxiliar de la Justicia				2024-09-25
2024-03-07	Al despacho	Curador			2024-03-07
2024-02-14	Telegrama	SE ENVIA TELEGRAMA DR, JORGE ESTEBAN COLMENARES CARDENAS COMO CURADOR AD-			2024-02-14

11001310302120190006800

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:26:06.64

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/08/2025 a las 15:22:52.	2025-08-15	2025-08-15	2025-08-14
2025-08-14	Auto ordena correr traslado	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRETENSIONES DE JOSE ALQUIVER GARCIA GALLEGO			2025-08-14
2025-08-14	Auto resuelve Solicitud				2025-08-14
2025-07-03	Al despacho	PARA CONTINUR TRÁMITE. Os			2025-07-03
2025-06-26	Acta audiencia	EN LA FECHA SE RECIBIO ACTA DE LA AUDIENCIA CELEBRADA SINQUE SE HUBIESE PRESENTADO LA DECLARANTE			2025-06-26
2025-05-13	Fijacion estado	Actuación registrada el 13/05/2025 a las 16:59:32.	2025-05-14	2025-05-14	2025-05-13
2025-05-13	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	PARA DECLARACION			2025-05-13
2025-05-12	Al despacho	PARA SEÑALAR FECHA TESTIMONIO. Dia			2025-05-12
2025-04-22	Acta audiencia	EN LA FECHA SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA EN LOS INMUEBLES OBJETO DE LITIS			2025-04-24
2025-03-12	Fijacion estado	Actuación registrada el 12/03/2025 a las 14:48:30.	2025-03-13	2025-03-13	2025-03-12
2025-03-12	Agreguese a autos	DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA ACTORA			2025-03-12
2025-03-11	Al despacho	CON DICTAMEN PERICIAL. Os			2025-03-11

11001310302320190011400

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:26:52.54

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-06-05	Fijacion estado	Actuación registrada el 05/06/2025 a las 20:32:00.	2025-06-06	2025-06-06	2025-06-05
2025-06-05	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	YR - FIJA FECHA PARA DAR INICIO A LAS DILIGENCAIS, LA QUE SE LLEVARA A CABO EN NOVIEMBRE 12 DE 2025 DESDE LAS 10:00 - OBRE INCLUSION DE VALLA EN REGISTRO NACIONAL			2025-06-05
2025-05-26	Al despacho	YR			2025-05-26
2025-02-04	Constancia secretarial	CM - EN LA FECHA SE REALIZO CARGUE DE VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE ONE DRIVE Y FISICO			2025-02-04
2025-01-29	Constancia secretarial	EN LA FECHA SE REALIZO EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE ONE DRIVE Y FISICO			2025-01-29
2024-08-28	Recepción memorial				2024-09-03
2024-08-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/08/2024 a las 08:43:46.	2024-08-20	2024-08-20	2024-08-16
2024-08-16	Auto pone en conocimiento				2024-08-16
2024-08-13	Al despacho				2024-08-13
2024-07-10	Recepción memorial				2024-07-18
		Actuación registrada el 27/06/2024 a las			

11001310302620190064600

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:27:43.99

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-08-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/08/2024 a las 15:20:56.	2024-08-12	2024-08-12	2024-08-09
2024-08-09	Auto designa apoderado	RECONOCE PERSONERIA. REQUIERE PARTE- DIGITALIZAR SECRETARIA			2024-08-09
2024-05-30	Al despacho	informe			2024-05-30
2023-11-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/11/2023 a las 09:42:12.	2023-11-17	2023-11-17	2023-11-16
2023-11-16	Auto pone en conocimiento	PREVIAMENTE A RESOLVER			2023-11-16
2023-10-24	Al despacho	PODER JUDICIAL APORTADO PRO EL DEMANDADO			2023-10-24
2023-09-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 28/09/2023 a las 14:37:08.	2023-09-29	2023-09-29	2023-09-28
2023-09-28	Auto reconoce personería	RECONOCE ADOSA FOTOS			2023-09-28
2023-06-15	Al despacho	SE ALLEGA PODER JUDICIAL-DOCUMENTOS			2023-06-15
2022-08-17	Fijacion estado	Actuación registrada el 17/08/2022 a las 16:04:48.	2022-08-18	2022-08-18	2022-08-17
2022-08-17	Auto resuelve renuncia poder	acepta			2022-08-17
2022-01-27	Al despacho	EXPEDIENTE SIN ESCANEAR. CON PODER			2022-01-27
2020-07-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/07/2020 a las 11:05:29.	2020-07-13	2020-07-13	2020-07-10

11001400302620190086300

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:28:31.66

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:17:24.69

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-03-14	Comunicación secretarial firmada				2025-03-14
2024-12-13	Entrega de oficios	Retira oficios nos. 2874, 2875/2024 y certificacion, sra katherin paola cuartas leon cc1023011688, autorizada por el apoderado de la parte actora, s			2024-12-13
2024-12-13	Oficio Elaborado	Oficios Nos. 2874 y 2875/2024			2024-12-13
2024-12-13	Recepción memorial	Allegan autorizacion, s			2024-12-13
2024-12-13	Expide certificación	Y copia auténtica			2024-12-13
2024-09-09	Comunicación secretarial firmada	Parte interesada allegue arancel			2024-09-09
2024-08-21	Sentencia proferida en audiencia	Declara que Fanny Mendez de Cardona adquirió por prescripción el dominio del inmueble objeto. Ordena cancelar inscripción de demanda en ORIP. Ordena inscripción de sentencia en ORIP. A costa de la demandante copias auténticas. No condena en costas. Notifica en estrados. Sin recursos.			2024-08-21
2024-08-21	Acta audiencia	Se instaló. Se evacúa inspección judicial. Se evacuan exposición de dictamen pericial. Se otorga palabra para alegatos de conclusión. Despacho tomar receso para dictar sentencia.			2024-08-21
2024-08-21	Recepción memorial	Aportan adicion, s			2024-08-21

11001310302620200002700

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:29:06.77

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/07/2025 a las 15:59:04.	2025-07-25	2025-07-25	2025-07-24
2025-07-24	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	designa curador			2025-07-24
2025-06-03	Al despacho	INFORME			2025-06-03
2025-04-04	Constancia secretarial	COMUNICACIÓN ENVIADA A LA CURADORA DESIGNADO			2025-04-04
2024-04-05	Fijacion estado	Actuación registrada el 05/04/2024 a las 16:47:44.	2024-04-08	2024-04-08	2024-04-05
2024-04-05	Auto pone en conocimiento	NOTIFICAR CURADOR			2024-04-05
2024-03-08	Al despacho	PODER JUDICIAL			2024-03-08
2024-01-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/01/2024 a las 11:34:55.	2024-01-24	2024-01-24	2024-01-23
2024-01-23	Auto designa apoderado	reconoce . requiere			2024-01-23
2023-10-05	Al despacho	VENCIDO TERMINO INCLUSION EN REGISTRO RENUNCIA PODER JUDICIAL			2023-10-05
2023-09-07	Constancia secretarial	INGRESA AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS			2023-09-07
2023-07-27	Constancia secretarial	PARA FIJAR VALLA EN REGISTRO DE EMPLAZADOS			2023-07-27
2023-07-24	Oficio Elaborado	REGISTRO DEMANDA Y OTRAS			2023-07-24

11001310302720200026200

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:29:51

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-06-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/06/2025 a las 15:39:54.	2025-06-24	2025-06-24	2025-06-20
2025-06-20	Auto requiere	se REQUIERE al apoderado actor provea a la presentación en un único álbum todo el registro fotográfico de los 8 fundos pretendidos en esta acción, ello para la inclusión en el registro de procesos en la plataforma TYBA			2025-06-20
2025-04-03	Al despacho	<actora allega fotos publicacion valla>			2025-04-03
2025-04-02	Recepción memorial	Solicitud registrar proceso, 02-04-2025			2025-04-02
2025-03-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/03/2025 a las 09:25:51.	2025-03-12	2025-03-12	2025-03-11
2025-03-11	Auto pone en conocimiento	NO TIENE EN CUNTA VALLA			2025-03-11
2025-01-13	Al despacho	<actror allega fotos publicacion valla>			2025-01-14
2024-12-16	Recepción memorial	Solicitud inscripcion proceso, 16-12-2024			2024-12-16
2024-11-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 28/11/2024 a las 15:47:45.	2024-11-29	2024-11-29	2024-11-28
2024-11-28	Auto resuelve solicitud	No se accede a la solicitud de terminación por desistimiento de las pretensiones acorde al Art. 315-2 CGP, pues no se cuenta con la autorización expresa de su poderdante para ello.			2024-11-28
2024-10-11	Al despacho	<vencido traslado 3 dias en silencio>			2024-10-13

11001310302920190060700

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:30:30.57

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-04-08	Al despacho				2025-04-08
2024-12-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/12/2024 a las 15:58:10.	2024-12-12	2024-12-12	2024-12-11
2024-12-11	Auto ordena emplazamiento				2024-12-11
2024-09-17	Al despacho				2024-09-17
2024-07-31	Fijacion estado	Actuación registrada el 31/07/2024 a las 16:17:17.	2024-08-01	2024-08-01	2024-07-31
2024-07-31	Auto requiere				2024-07-31
2024-07-31	Fijacion estado	Actuación registrada el 31/07/2024 a las 16:16:59.	2024-08-01	2024-08-01	2024-07-31
2024-07-31	Auto reconoce personería				2024-07-31
2024-05-07	Al despacho				2024-05-07
2024-03-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/03/2024 a las 16:25:02.	2024-03-15	2024-03-15	2024-03-14
2024-03-14	Auto pone en conocimiento	DECRETA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO.			2024-03-14
2024-02-27	Al despacho				2024-02-27
2024-01-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/01/2024 a las 14:36:39.	2024-01-23	2024-01-23	2024-01-22

11001310303320200041000

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:31:09.95

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-10-28	Recepción memorial	SE RECIBE RESPUESTA ALCALDÍA VDRD			2024-10-28
2023-10-02	Recepción memorial	SORTIZZ RESPUESTA SECRETARIA GOBIERNO			2023-10-02
2023-09-26	Recepción memorial	SORTIZZ COMUNICACION SECRETARIA DE AMBIENTE			2023-09-26
2023-09-20	Recepción memorial	SORTIZZ RESPUESTA IDU			2023-09-20
2023-09-20	Recepción memorial	SORTIZZ CERTIFICACION CATASTRAL			2023-09-20
2023-09-18	Recepción memorial	LFSZ, COMUNICACIÓN ACUEDCUTO			2023-09-18
2023-03-21	Oficio Elaborado	A OFC REGISTRO, IDU, IDRD, CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP, IPES, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, EAAB. LE.B.C			2023-03-21
2023-02-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/02/2023 a las 12:54:07.	2023-02-22	2023-02-22	2023-02-21
2023-02-21	Auto requiere	ESTADO ELECTRÓNICO E-20. LA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-del-circuito-de-bogota/110			2023-02-21
2022-12-09	Al despacho	INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO A FIN DE REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE.			2022-12-09
2022-12-07	Recepción memorial	KTHC, A LA FECHA ENVIA COMUNICADO ANT			2022-12-07

11001310303420200030100

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:32:03.01

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-06-17	Fijacion estado	Actuación registrada el 17/06/2025 a las 08:20:52.	2025-06-18	2025-06-18	2025-06-17
2025-06-17	Auto requiere	REQUIERE PARTE DEMANDANTE DE CUMPLIMIENTO AUTOS 19-10-2020 Y 24-10-2023- ORDENA TENER EN CUENTA AUTOS- NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 026 DEL 18 DE JUNIO DE 2025 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA.			2025-06-17
2025-05-05	Al despacho	ESCRITO INFORMA FALLECIMIENTO DEMANDANTE- SUCESION PROCESAL			2025-05-05
2025-03-25	Recepción memorial	Envio link de Expediente/LCRE			2025-03-25
2025-03-10	Recepción memorial	Envio Link Expediente//CP			2025-03-10
2025-02-28	Recepción memorial	Solicitud Decretar Sucesion Procesal//CP			2025-02-28
2025-02-28	Recepción memorial	Envio Link Expediente//CP			2025-02-28
2024-11-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/11/2024 a las 12:08:42.	2024-11-15	2024-11-15	2024-11-14
2024-11-14	Auto requiere	REQUIERE PARTE DEMANDANTE ALLEGUE VALLAS - ACREDITE TRAMITE DADO OFICIOS- NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 067 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA			2024-11-14

11001310303520190006900

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:34:08.28

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:50.31

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-07	Recepción memorial	CONSTANCIA RADICACION OFICIO			2025-07-07
2025-06-05	Envío Comunicaciones				2025-06-05
2025-06-05	Oficio Elaborado	Oficio No. 25-0697			2025-06-05
2025-05-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/05/2025 a las 15:34:40.	2025-05-16	2025-05-16	2025-05-15
2025-05-15	Auto resuelve solicitud	Ordena oficiar			2025-05-15
2025-04-09	Recepción memorial	Respuesta super Notariado			2025-04-09
2025-03-21	Memorial al despacho	APORTA TRAMITE OFICIO (CCMB)			2025-03-21
2025-03-11	Al despacho				2025-03-10
2025-03-06	Recepción memorial	AlleganFotosValla			2025-03-06
2025-02-21	Envío Comunicaciones				2025-02-21
2025-02-21	Oficio Elaborado	Oficio No. 25-0189			2025-02-21
2025-02-12	Fijacion estado	Actuación registrada el 12/02/2025 a las 12:05:27.	2025-02-13	2025-02-13	2025-02-12
2025-02-12	Auto resuelve solicitud				2025-02-12

11001310303720190053000

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:34:41.18

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:23:55.78

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-02-13	Oficio Elaborado	TELEGRAMA 0021/0022			2023-02-13
2022-10-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/10/2022 a las 16:15:02.	2022-10-12	2022-10-12	2022-10-11
2022-10-11	Auto resuelve Solicitud	NIEGA SOLICITUD. REQUIERE ACCIONANTE APERSONARSE DE PROCESO, DESIGNAR APODERADO Y NOTIFICAR A LA PARTE PASIVA, EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, SO PENA DE CONSECUENCIAS DEL ART. 317 CGP			2022-10-11
2022-03-09	Al despacho				2022-03-09
2022-03-02	Recepción memorial	SE AGREGA MEMORIAL RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 02 DE MARZO DE 2022 RENUNCIA PODER - JCVC			2022-03-02
2022-02-21	Constancia secretarial	-EXP. DIGITALIZADO			2022-02-21
2020-10-06	Fijacion estado	Actuación registrada el 06/10/2020 a las 12:59:32.	2020-10-07	2020-10-07	2020-10-06
2020-10-06	Auto resuelve renuncia poder	ABOGADO PARTE DEMANDADA			2020-10-06
2020-07-07	Al despacho				2020-07-07
2020-03-13	Recepción memorial				2020-03-13
2020-02-06	Recepción memorial				2020-02-06

11001310303720210026000

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:35:10.49

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-05-28	Recepción memorial	SE AGREGA MEMORIAL APORTA CORRECCION DE MEDIDA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO RADICADA EL 28 DE MAYO DE 2025.			2025-05-28
2025-03-18	Al despacho	co9municacion registro			2025-03-20
2025-03-14	Recepción memorial	SE AGREGA RESPUESTA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS RADICADA EL 14 DE MARZO DE 2025.			2025-03-14
2025-02-27	Recepción memorial	SE AGREGA MEMORIAL APORTA SOPORTE PAGO RADICACION OFICIO EL 26 DE FEBRERO DE 2025.			2025-02-27
2024-12-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/12/2024 a las 17:24:49.	2024-12-10	2024-12-10	2024-12-09
2024-12-09	Auto requiere	INCLUSIÓN DE DEMANDADA EN REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS. REQUIERE TENER PRESENTE MANIFESTACIÓN DE REGISTRO			2024-12-09
2024-09-18	Recepción memorial	SE AGREGA COMUNICACION REGISTRO DE INSTRUMENTOS RADICADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.			2024-09-19
2024-09-16	Recepción memorial	SE AGREGA MEMORIAL APORTA FOTOS VALLA RADICADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.			2024-09-16
2024-09-16	Recepción memorial	SE AGREGA MEMORIAL APORTA FOTOGRAFIAS VALLA RADICADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.			2024-09-16
2024-09-16	Recepción memorial	SE AGREGA MEMORIAL APORTA PODER PARTE DEMANDANTE			2024-09-16

11001310303920190007600

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:35:39.24

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-09	Al despacho				2025-07-09
2025-07-04	Envío comunicaciones	TELEGRAMA No. 138/25 ENVIADO A LA CURADORA AD-LITEM - REQUIERE -			2025-07-04
2025-07-04	Telegrama	TELEGRAMA No. 138/25 REQUIERE A LA CURADORA AD-LITEM			2025-07-04
2025-06-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/06/2025 a las 11:00:24.	2025-06-24	2025-06-24	2025-06-20
2025-06-20	Auto requiere	CURADOR			2025-06-20
2025-06-04	Al despacho				2025-06-04
2025-05-28	Envío comunicaciones	TELEGRAMA No. 100/25 ENVIADO A LA CURADORA AD-LITEM			2025-05-28
2025-05-28	Telegrama	TELEGRAMA No. 100/25 AL CURADOR AD-LITEM			2025-05-28
2025-05-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/05/2025 a las 12:32:17.	2025-05-19	2025-05-19	2025-05-16
2025-05-16	Auto nombra Auxiliar de la Justicia				2025-05-16
2025-04-23	Al despacho				2025-04-23
2025-04-08	Envío comunicaciones	TELEGRAMA No. 056/25 ENVIADO AL CURADOR AD-LITEM			2025-04-08
2025-04-08	Telegrama	TELEGRAMA No. 056/25 AL			2025-04-08

11001310303920190060700

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:36:16.02

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-20	Envío comunicaciones	REMISION OFICIO 774			2025-08-20
2025-08-12	Diligencia de notificación personal (acta)	NOTIFICACION CURADOR-REMISION LINK			2025-08-12
2025-08-12	Recepción memorial	CURADOR ACEPTA CARGO			2025-08-12
2025-08-08	Envío comunicaciones	TELEGRAMA No. 161/25 ENVIADO AL CURADOR AD-LITEM			2025-08-08
2025-08-06	Telegrama	TELEGRAMA No. 161/25 AL CURADOR AD-LITEM			2025-08-06
2025-08-06	Oficio Elaborado	OFICIO No. 774/25 A LA OFICINA DE REGISTRO - ZONA SUR			2025-08-06
2025-07-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/07/2025 a las 12:02:00.	2025-07-28	2025-07-28	2025-07-25
2025-07-25	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	ACEPTA DESISTIMIENTO PARTES			2025-07-25
2025-07-09	Al despacho				2025-07-09
2025-05-22	Recepción memorial	APORTA CERTIFICADOS TL			2025-05-22
2025-05-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/05/2025 a las 12:41:31.	2025-05-19	2025-05-19	2025-05-16
2025-05-16	Auto requiere	317 CGP			2025-05-16
2025-04-23	Al despacho				2025-04-23

11001310303920210008200

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:36:53.91

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-13	Al despacho				2025-08-13
2025-08-06	Recepción memorial	PODER PARTE ACTORA			2025-08-06
2024-02-08	Fijacion estado	Actuación registrada el 08/02/2024 a las 13:01:20.	2024-02-09	2024-02-09	2024-02-08
2024-02-08	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ASUMA LA CARGA QUE LE CORRESPONDE-ART.317 C.G.P-30 DIAS			2024-02-08
2023-10-23	Al despacho				2024-02-08
2023-09-26	Constancia secretarial	REGISTRO DE EMPLAZADOS			2023-09-26
2023-09-11	Envío comunicaciones	SE ENVIO OFICIO 645 A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRMENTOS PUBLICOS ZONA SUR			2023-09-11
2023-08-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/08/2023 a las 10:38:30.	2023-08-25	2023-08-25	2023-08-24
2023-08-24	Auto reconoce personería	INCLUIR REGISTRO EMPLAZADOS-REQUIERE A LA ACTORA ART 317 CGP 30 DIA ASUMA LA CARGA CORRESPONDIENTE			2023-08-24
2023-06-21	Al despacho				2023-06-21
2023-06-09	Recepción memorial	PODERES, FOTOGRAFIAS VALLA E INSCRIPCION DEMANDA			2023-06-09
2023-05-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/05/2023 a	2023-05-26	2023-05-26	2023-05-25

11001310303920220026400

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:37:24.86

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-06-16	Constancia secretarial	LOS OFICIOS NO FUERON TRAMITADOS POR LA PARTE INTERESADA -			2025-06-16
2025-06-06	Fijacion estado	Actuación registrada el 06/06/2025 a las 11:57:56.	2025-06-09	2025-06-09	2025-06-06
2025-06-06	Auto Termina Proceso Art 317 CGP	SS			2025-06-06
2025-05-28	Al despacho				2025-05-28
2024-07-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/07/2024 a las 08:49:44.	2024-07-26	2024-07-26	2024-07-25
2024-07-25	Auto requiere	A LA PARTE ACTORA PARA QUE ASUMA LA CARGA QUE LE CORRESPONDE-ART.317 C.G.P- 30 DIAS			2024-07-25
2023-12-06	Al despacho				2023-12-06
2023-03-02	Fijacion estado	Actuación registrada el 02/03/2023 a las 15:44:13.	2023-03-03	2023-03-03	2023-03-02
2023-03-02	Auto resuelve renuncia poder	ACEPTA RENUNCIA PODER-REGISATRO EMPLAZADOS			2023-03-02
2022-11-23	Oficio Elaborado	OFICIOS No. 00817 al 0821/22 A LA OFICINA DE REGISTRO - ZONA SUR - ENTIDADES			2022-11-24
2022-10-31	Al despacho				2022-10-31
2022-10-27	Recepción memorial	ESCRITO RENUNCIA PODER 10:05 am			2022-10-27

11001310303920210007100

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:37:52.00

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/08/2025 a las 12:52:36.	2025-08-25	2025-08-25	2025-08-22
2025-08-22	Auto pone en conocimiento	TYBA			2025-08-22
2025-08-06	Recepción memorial	FOTOGRAFIAS VALLA			2025-08-06
2025-06-18	Al despacho				2025-06-18
2025-06-16	Recepción memorial	REASUME PODER DR NELSON FRANCO			2025-06-16
2025-06-13	Recepción memorial	SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA			2025-06-13
2025-05-16	Recepción memorial	RESPUESTA ORIP -INSCRIPCION DEMANDA			2025-05-16
2025-03-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/03/2025 a las 11:59:58.	2025-03-25	2025-03-25	2025-03-21
2025-03-21	Auto reconoce personería				2025-03-21
2025-03-12	Al despacho				2025-03-12
2025-03-10	Recepción memorial	PODER BEATRIZ HERNANDEZ Y JOSE HERNANDEZ			2025-03-10
2025-02-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/02/2025 a las 13:16:28.	2025-02-24	2025-02-24	2025-02-21
2025-02-21	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	17/06/2025 8 AM			2025-02-21

11001310304020210033200

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:38:23.24

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-08	Oficio Elaborado	E0774/23 Levanta registro			2023-09-08
2023-09-01	Fijacion estado	Actuación registrada el 01/09/2023 a las 15:11:31.	2023-09-04	2023-09-04	2023-09-01
2023-09-01	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	Termina desistimiento Tácito SS			2023-09-01
2023-07-14	Al despacho				2023-07-14
2022-05-02	Fijacion estado	Actuación registrada el 02/05/2022 a las 10:40:27.	2022-05-03	2022-05-03	2022-05-02
2022-05-02	Auto requiere	Tiene notificada demandada Carmen Galindo y demás personas indeterminadas, a través de curador ad litem, quien dentro del termino legal contesto la demanda; acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Francisco Mauricio Burgos; requiere demandante acredite inscripción de la demanda en el folio de matrícula			2022-05-02
2022-04-21	Al despacho	Contestación curador en tiempo sin excepciones / renuncia poder			2022-04-21
2022-03-29	Recepción memorial	CONTESTACION DEMANDA CURADOR			2022-03-29
2022-03-07	Recepción memorial	RENUNCIA PODER			2022-03-07
2022-01-13	Fijacion estado	Actuación registrada el 13/01/2022 a las 06:13:26.	2022-01-14	2022-01-14	2022-01-13

11001310304020190009600

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:38:57.50

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-06-19	Recepción memorial	Aporta Fotos Vallas			2025-06-20
2025-05-21	Recepción memorial	Allegan poder			2025-05-21
2025-05-21	Recepción memorial	Allegan fotos valla			2025-05-21
2025-05-15	Recepción memorial	Solicitud reconocer personeria juridica			2025-05-16
2025-05-08	Al despacho				2025-05-07
2025-05-02	Revoca auto				2025-05-02
2025-04-11	Envío Comunicaciones	Se envio recurso de apelacion en efecto suspensivo al Tribunal Superior de Bogota			2025-04-11
2025-03-31	Oficio Elaborado	Oficio para remitir apelación tribunal			2025-03-31
2025-02-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/02/2025 a las 14:27:42.	2025-02-28	2025-02-28	2025-02-27
2025-02-27	Auto decide recurso	No revoca; concede apelación			2025-02-27
2024-10-09	Al despacho				2024-10-09
2024-09-26	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.		2024-09-30	2024-10-02	2024-09-26
2024-09-02	Constancia	Oficio Firmado			2024-09-02

11001310304120190007500

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:40:18.54

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-31	Al despacho	Al despacho.			2025-07-31
2025-05-22	Envío comunicaciones	se remite a tramite oficio registro			2025-05-22
2025-05-17	Oficio Elaborado	elaborado oficio a registro			2025-05-17
2025-04-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 28/04/2025 a las 15:12:42.	2025-04-29	2025-04-29	2025-04-28
2025-04-28	Auto requiere	A la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Pone de presente. Reonoce personería			2025-04-28
2025-03-06	Recepción memorial	10>15 allega fotos valla			2025-03-06
2025-03-06	Recepción memorial	10>05 Dte allega poder			2025-03-06
2025-03-05	Memorial al despacho	ALLEGAN FOTO VALLA			2025-03-05
2025-03-04	Al despacho	Al despacho			2025-03-04
2025-02-05	Envío Comunicaciones	se remite a tramite oficio registro			2025-02-05
2025-01-31	Oficio Elaborado	ELABORADO OFICIO A REGISTRO			2025-01-31
2025-01-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/01/2025 a las 15:38:17.	2025-01-17	2025-01-17	2025-01-16
2025-01-16	Auto ordena oficiar	A La Oficina de Registro de Instruentos Públicos., Estese a lo			2025-01-16

11001310304120190006600

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:40:53.47

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-05	Recepción memorial	SOLICITAN CERIFICACION			2025-08-05
2025-08-05	Memorial al despacho	Fecha Lun 4/08/2025 11:33 AM Solicitud Certificación (Agregado J)			2025-08-05
2025-07-31	Constancia secretarial	Pasa para oficiar			2025-07-31
2025-07-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/07/2025 a las 11:28:06.	2025-07-14	2025-07-14	2025-07-11
2025-07-11	Auto resuelve aclaración providencia	Aclara sntencia			2025-07-11
2025-07-08	Al despacho	Al despacho.			2025-07-08
2025-06-27	Recepción memorial	SOLICITUD ACLARACION			2025-06-27
2025-06-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/06/2025 a las 14:24:40.	2025-06-24	2025-06-24	2025-06-20
2025-06-20	Sentencia de Primera Instancia				2025-06-20
2025-05-29	Memorial al despacho	SOLICITUD IMPULSO			2025-05-29
2025-03-12	Recepción memorial	10>20 Perito informa pago honorarios			2025-03-12
2025-01-22	Al despacho para sentencia	Al despacho			2025-01-22
		REALIZADA, SE LLEVA A CABO INTERROGATORIO AL PERITO, SE			

11001310305120210003600

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:41:27.24

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-10	Recepción memorial	MEMORIAL DR. NELSON FRANCO			2025-07-10
2025-07-01	Fijacion estado	Actuación registrada el 01/07/2025 a las 16:08:14.	2025-07-02	2025-07-02	2025-07-01
2025-07-01	Auto requiere	REQUIERE OFICINA DE REGISTRO			2025-07-01
2025-05-12	Al despacho	con manifestación de la parte actora respecto del requerimiento allegado en término.			2025-05-12
2025-04-02	Recepción memorial	MEMORIAL DR. NELSON FRANCO			2025-04-02
2025-02-17	Fijacion estado	Actuación registrada el 17/02/2025 a las 15:02:09.	2025-02-18	2025-02-18	2025-02-17
2025-02-17	Auto requiere	REQUIERE A LA PARTE ACTIVA			2025-02-17
2024-11-25	Recepción memorial	CONTESTACIÓN DEMANDA			2024-12-16
2024-12-09	Al despacho				2024-12-09
2024-11-20	Recepción memorial	PODER DEMANDANTE			2024-11-20
2024-07-08	Recepción memorial	CONSTANCIA INSTALACIÓN VALLA			2024-07-08
2024-06-05	Fijacion estado	Actuación registrada el 05/06/2024 a las 14:48:05.	2024-06-06	2024-06-06	2024-06-05
2024-06-05	Auto nombra Auxiliar de la	DESIGNA CURADOR AD-LITEM - ORDENA OFICIAR - REQUIERE EN LOS TERMINOS			2024-06-05

11001400305620230029600

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:42:01.88

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:25:56.02

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-01-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/01/2024 a las 15:44:55.	2024-01-19	2024-01-19	2024-01-18
2024-01-18	Auto requiere				2024-01-18
2023-11-29	Al despacho				2023-11-29
2023-11-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/11/2023 a las 16:05:51.	2023-11-21	2023-11-21	2023-11-20
2023-11-20	Auto requiere				2023-11-20
2023-10-24	Al despacho				2023-10-24
2023-08-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/08/2023 a las 16:29:58.	2023-08-25	2023-08-25	2023-08-24
2023-08-24	Auto reconoce personería				2023-08-24
2023-08-08	Al despacho				2023-08-08
2023-07-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 28/07/2023 a las 15:16:40.	2023-07-31	2023-07-31	2023-07-28
2023-07-28	Auto resuelve renuncia poder				2023-07-28
2023-07-07	Al despacho				2023-07-07
2023-05-29	Fijacion estado	Actuación registrada el 29/05/2023 a las 15:22:51.	2023-05-30	2023-05-30	2023-05-29

11001310304820210038400

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:42:33.19

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:34:37.9

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fec Reg
2025-07-30	Recepción memorial	MEMORIAL SOLICITUD ACCESO AL EXPEDIENTE			202
2025-04-21	Al despacho	SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PESONERÍA			202
2025-03-27	Recepción memorial	MEMORIAL ALLEGA PODER			202
2025-02-04	Fijacion estado	Actuación registrada el 04/02/2025 a las 14:52:51.	2025-02-05	2025-02-05	202
2025-02-04	Auto Requiere Art 317 CGP				202
2024-10-30	Al despacho	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPTIVAS DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL CURADOR A LA PARTE ACTORA, PUBLICADAS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO			202
2024-10-18	Traslado Art. 110 C.G.P.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL CURADOR	2024-10-21	2024-10-23	202
2024-10-11	Entrega de oficios	SE REMITE OFICIO A LA OFICINA DE RESGISTRO SUR			202
2024-10-09	Comunicación secretarial firmada	OFICIO ELABORADO Y FIRMADO			202
2024-09-19	Envío comunicaciones	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO DONDE SE INFORMA QUE SE AVOCO CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO			202
2024-09-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/09/2024 a las 17:18:11.	2024-09-20	2024-09-20	202
2024-09-11	Auto ordena correr traslado	SE REQUIERE A LA ORIP, SE ORDENA IMPARTIR CUMPLIMIENTO, SE ORDENA CORRER TRASLADO Y OTROS			202

11001400303920220107200

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:43:00.58

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:36:26.68

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-10	Fijación edicto emplazatorio		2025-07-11	2025-08-01	2025-07-10
2025-06-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/06/2025 a las 15:06:50.	2025-06-25	2025-06-25	2025-06-24
2025-06-24	Auto resuelve interrupción o suspensión proceso	Decretar la interrupción del proceso - Realícese el emplazamiento de los herederos			2025-06-24
2025-04-11	Recepción memorial	Memorial Valla y anexos			2025-04-11
2025-02-24	Al despacho				2025-02-24
2025-02-19	Recepción memorial	solicitud curador			2025-02-19
2025-02-13	Recepción memorial	poder			2025-02-13
2025-01-22	Envio Expediente	SE REMITE EXPEDIENTE APODERADO-aaa			2025-01-22
2024-12-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/12/2024 a las 21:27:48.	2024-12-19	2024-12-19	2024-12-18
2024-12-18	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	RECONOCER personería al abogado NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ - ACEPTAR la RENUNCIA al mandato - REQUERIR por última vez a los demandantes como lo prevé el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.			2024-12-18
2024-10-16	Al despacho				2024-10-16

11001400304620200042600

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:43:34.34

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:37:20.96

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-09	Al despacho	vence termino registro nacional de emplazados			2025-07-09
2025-06-04	Constancia secretarial	SE FIJA PROCESO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS			2025-06-04
2025-04-11	Recepción memorial	ImpulsoRegistroEmplazados			2025-04-11
2025-01-30	Recepción memorial	ALLEGA VALLA CUMPLIMIENTO 375 CGP			2025-01-30
2025-01-29	Fijacion estado	Actuación registrada el 29/01/2025 a las 07:45:23.	2025-01-30	2025-01-30	2025-01-29
2025-01-29	Auto resuelve corrección providencia				2025-01-29
2025-01-28	Al despacho	se informa al despacho que una vez revisada la actuación a efectos de dar cumplimiento a la fijación de la valla, se observa que en el registro nacional de emplazados no fue incluido el señor Antonio reyes patria pardo y los herederos determinados como se observa en la consulta realizada en el sistema de RNE			2025-01-28
2024-10-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/10/2024 a las 08:00:10.	2024-10-15	2024-10-15	2024-10-11
2024-10-11	Auto Avoca Conocimiento				2024-10-11
2024-10-11	Recepción memorial	25092024 Renuncia			2024-10-11
2024-10-07	Recepción	20092024 PODER			2024-10-07

11001400307020200083900

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:44:05.80

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:36:26.68

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-03-13	Fijacion estado	Actuación registrada el 13/03/2025 a las 19:49:51.	2025-03-14	2025-03-14	2025-03-13
2025-03-13	Auto requiere	A la parte demandante - Por secretaria oficiese			2025-03-13
2025-01-28	Al despacho				2025-01-30
2024-11-07	Fijacion estado	Actuación registrada el 07/11/2024 a las 22:21:19.	2024-11-08	2024-11-08	2024-11-07
2024-11-07	Auto resuelve corrección providencia	Se corrige numeral 1 del auto de 11 de julio de 2024 - Se requiere parte actora art 317 cgp - se concede término de 30 días - Oficiese			2024-11-07
2024-11-06	Al despacho				2024-11-07
2024-10-29	Fijacion estado	Actuación registrada el 29/10/2024 a las 22:28:18.	2024-10-30	2024-10-30	2024-10-29
2024-10-29	Auto resuelve corrección providencia	Se corrige el numeral 1 del auto de 11 de julio de 2024 - por secretaria oficiese			2024-10-29
2024-10-15	Al despacho				2024-10-21
2024-07-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/07/2024 a las 16:05:39.	2024-07-12	2024-07-12	2024-07-11
2024-07-11	Auto nombra Curador	Ad litem de la parte demandada - se requiere a la parte actora - se ordena oficiar			2024-07-11
2024-05-17	Al despacho				2024-05-17

11001400308120200087900

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:44:37.65

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:36:26.68

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-04	Al despacho				2025-08-04
2025-05-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/05/2025 a las 11:36:57.	2025-05-28	2025-05-28	2025-05-27
2025-05-27	Auto nombra Curador				2025-05-27
2024-12-09	Al despacho				2024-12-09
2023-10-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/10/2023 a las 15:15:00.	2023-10-30	2023-10-30	2023-10-27
2023-10-27	Auto requiere	parte actora			2023-10-27
2023-06-02	Al despacho				2023-06-21
2023-05-15	Recepción memorial	ALLEGAN PODER			2023-05-15
2022-01-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/01/2022 a las 15:52:26.	2022-01-28	2022-01-28	2022-01-27
2022-01-27	Auto resuelve renuncia poder				2022-01-27
2021-10-27	Al despacho				2021-10-26
2021-10-22	Recepción memorial	RENUNCIA PODER			2021-10-22
2021-08-30	Fijacion estado	Actuación registrada el 30/08/2021 a las 07:20:46.	2021-08-31	2021-08-31	2021-08-30

11001400308520200091400

Fecha de consulta: 2025-08-25 10:45:11.89

Fecha de replicación de datos: 2025-08-25 10:36:26.68

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca ... Introduzca ...

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-08-15	Recepción memorial	RESPUESTA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			2025-08-15
2025-08-11	Constancia secretarial	RN DE PE VALLA Y AUTO EMPLAZA ELABORADO			2025-08-11
2025-07-31	Recepción memorial	RESPUESTA UNIDAD CATASTRO DISTRITAL			2025-07-31
2025-07-03	Recepción memorial	MEMORIAL TRAMITE DE OFICIOS			2025-07-03
2025-07-03	Recepción memorial	RESPUESTA INSTITUTO GEOGRAFICO			2025-07-03
2025-07-01	Recepción memorial	RESPUESTA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS			2025-07-01
2025-06-27	Recepción memorial	RESPUESTA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			2025-06-27
2025-06-18	Recepción memorial	rta de Igac y agencia desarrollo rural			2025-06-18
2025-06-06	Fijacion estado	Actuación registrada el 06/06/2025 a las 12:07:38.	2025-06-09	2025-06-09	2025-06-06
2025-06-06	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	Ordena emplazar a Ddo - Reconoce personeria			2025-06-06
2025-04-09	Recepción memorial	MEMORIAL PODER Y ANEXOS			2025-04-09
2025-03-12	Al despacho				2025-03-12
2024-10-03	Recepción memorial	MEMORIAL RENUNCIA DE PODER			2024-10-03

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., Catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Ref: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO 110013103021-**2019-00068-00**

El apoderado del demandante JOSE ALQUIVER GARCIA CALLEGO, allegó escrito que milita a folios 538 y 539 donde manifestó el desistimiento de la demanda y las pretensiones única y exclusivamente con relación al señor **JOSE ALQUIVER GARCIA CALLEGO,** de tal manera, el Despacho le corre traslado de esa solicitud a los demás intervinientes por el término de tres (3) días, conforme lo regla el artículo 316 del C.G.P.

Vencido el término, regresen las diligencias a fin de continuar con el trámite que corresponda, con relación a los demás predios.

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 11001- 31-03-039-2019-00607-00

En vista de que se ha surtido el emplazamiento ordenado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (A49), se nombra a la abogada LEIDY TATIANA BERNAL RODRIGUEZ[1], para representar los intereses de los herederos indeterminados de la finada SOLEDAD COBOS LAUREN. *Por secretaría, comuníquesele.*

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte activa, por ser procedente, se dispone la emisión de oficios actualizados contentivos de la orden dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, según lo ordenado en providencia del 23 de octubre de 2019. *Remítase a quien corresponda para el respectivo diligenciamiento.*

Por otra parte, en atención a la solicitud pregonada por la parte demandante (A48), al tenor de lo consagrado en el artículo 314 del CGP, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de pretensiones de la demanda formulado por el apoderado judicial de **MARIA BETSABE ALARCON DE BARRERA y FREDY ALEXANDER GONZÁLEZ MENDOZA.**

SEGUNDO: En consecuencia, ordenase la **TERMINACIÓN DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA** en lo que respecta a las pretensiones enrostradas por los demandantes **MARIA BETSABE ALARCON DE BARRERA y FREDY ALEXANDER GONZÁLEZ MENDOZA**

TERCERO: Levántense las medidas cautelares que se hubieren sido decretadas y consumadas en lo que atañe a los predios pretendidos por estos demandantes*. De encontrarse embargado el remanente o los bienes aquí cautelados, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciese.*

CUARTO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO SOTO MURCIA
JUEZ

[1] Extraído del proceso identificado con radicado No. 2025-00286-00

Alu

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en:
Estado N.º 27 del 28 de julio de 2025.
Secretaria,
Yudy Katerine Silva Esguerra

Firmado Por:

Hernando Soto Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701fd7718ef8422a27f1d76a19144f4aa2305fba9e36fb83d81bd5b5b07b9f71**

Documento generado en 24/07/2025 02:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

110013103-016-2019-00705-00

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 4:01 p.m.
Para: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día

De manera atenta envío memorial y anexos para el proceso citado en referencia

Se adjunta 1 archivo PDF

Agradeciendo la atención prestada a la presente

Nelson Fdo Franco G.
Consultores Jurídicos y Empresariales
(+57) 1 7 92 71 84
Celular: 310 3 48 95 42
e-mail: fyaproempresa@gmail.com
Dirección: Carrera 13 No. 32 – 93 Torre 3 Oficina 1021
Bogotá – Colombia

2019-705 (7).pdf
330K

Señor

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 110013103-016-2019-00705-00. MARIA INES SIERRA OBANDO Y OTROS. contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO (QEPD) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.433.973 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta profesional de Abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte actora, de manera atenta me permito hacer entrega de las fotografías de las vallas debidamente instaladas en cada uno de los predios que se pretenden usucapir mediante el presente proceso, de la manera siguiente:

Nombre	No. fotos
MARIA NELLY TAPIA DE ALDANA	2

En consecuencia, de lo anterior, de manera atenta me permito solicitar al Señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme a lo dispuesto por el art. 375 del C.G.P

Del Señor Juez,



NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 de Bogotá
T.P. 119.164 C.S.J

ANEXOS: Dos (2) folios


JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: MARIA NELLY TAPIA DE ALDANA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO (Q.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO NO. 110013103-016-2019-00705-00.
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 48 NO. 72 C – 17 SUR DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS INDIVIDUALES SON: POR EL ORIENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019012 EN 7 METROS Y CON EL PREDIO 002437019013 EN 6,5 METROS POR EL SUR: COLINDA CON LA CARRERA 48 EN 7 METROS POR EL OCCIDENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019015 EN 13,5 METROS POR EL NORTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019009 EN 7 METROS, EL CUAL HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50S-651931.
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO ANTERIORMENTE RELACIONADO.
CARRERA 48
72C-17
capturada en moto g51 5G
TAVO AUTOPARTES# 3208798430
11 de ago. de 2025 12:14 p. m.


JUZGADO 16 CIVIL
DEMANDANTE: MARIA NELLY
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETE
JUAN GAVIRIA RESTREPO (Q.E.P.D) Y PER
INDETERMINADAS
RADICACIÓN DEL PROCESO: PROCESO VERB
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAOR
DE DOMINIO NO. 110013103-016-2019-00705-
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 48
72 C – 17 SUR DE BOGOTÁ. CUYOS LINDE
INDIVIDUALES SON: POR EL ORIENTE: COL
CON EL PREDIO 002437019012 EN 7 METROS
CON EL PREDIO 002437019013 EN 6,5 METROS
POR EL SUR: COLINDA CON LA CARRERA 48 EN 7
METROS POR EL OCCIDENTE: COLINDA CON EL
PREDIO 002437019015 EN 13,5 METROS POR EL
NORTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019009
EN 7 METROS. EL CUAL HACE PARTE DE UN
PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO
CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
NO. 50S-651931
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN
TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE
CONCURRAN AL PROCESO ANTERIORMENTE
RELACIONADO
capturada en moto g51 5G
TAVO AUTOPARTES#
11 de ago. de 2025 12:16 p. m.

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

110013103-016-2019-00705-00

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 8:42 a.m.
Para: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día

De manera atenta envío memorial y anexos para el proceso citado en referencia

Se adjunta 1 archivo PDF

Agradeciendo la atención prestada a la presente

Nelson Fdo Franco G.
Consultores Jurídicos y Empresariales
(+57) 1 7 92 71 84
Celular: 310 3 48 95 42
e-mail: fyaproempresa@gmail.com
Dirección: Carrera 13 No. 32 – 93 Torre 3 Oficina 1021
Bogotá – Colombia

2019-0706.pdf
360K

Señor

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 110013103-016-2019-00705-00. MARIA INES SIERRA OBANDO Y OTROS. contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO (QEPD) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.433.973 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta profesional de Abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte actora, de manera atenta me permito hacer entrega de las fotografías de las vallas debidamente instaladas en cada uno de los predios que se pretenden usucapir mediante el presente proceso, de la manera siguiente:

Nombre	No. fotos
MARIA INES SIERRA OBANDO	2

En consecuencia, de lo anterior, de manera atenta me permito solicitar al Señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme a lo dispuesto por el art. 375 del C.G.P

Del Señor Juez,



NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 de Bogotá
T.P. 119.164 C.S.J

ANEXOS: Dos (2) folios


JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: MARIA INES SIERRA OBANDO.
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO (QEPD) Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACION DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 110013103-016-2019-00705-00.
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: : CARRERA 48 No. 72 C – 29 SUR DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS ESPECIALES SON: POR EL ORIENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019015 EN 13,5 METROS. POR EL SUR: COLINDA CON LA CARRERA 48 EN 7 METROS. POR EL OCCIDENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019017 EN 13,5 METROS. POR EL NORTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019007 EN 7 METROS. HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN CON FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50S-651931
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO ANTERIORMENTE RELACIONADO.


JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: MARIA INES SIERRA OBANDO.
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO (QEPD) Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 110013103-016-2019-00705-00
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: : CARRERA 48 No. 72 C – 29 SUR DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS ESPECIALES SON: POR EL ORIENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019015 EN 13,5 METROS. POR EL SUR: COLINDA CON LA CARRERA 48 EN 7 METROS. POR EL OCCIDENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019017 EN 13,5 METROS. POR EL NORTE: COLINDA CON EL PREDIO 002437019007 EN 7 METROS.. HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN CON FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50S-651931
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO ANTERIORMENTE RELACIONADO.
72 23

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

110013103-026-2020-00027-00

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 1 de agosto de 2025, 4:20 p.m.
Para: ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día

De manera atenta envío memorial y anexos para el proceso citado en referencia

Se adjunta 1 archivo PDF

Agradeciendo la atención prestada a la presente

Nelson Fdo Franco G.
Consultores Jurídicos y Empresariales
(+57) 1 7 92 71 84
Celular: 310 3 48 95 42
e-mail: fyaproempresa@gmail.com
Dirección: Carrera 13 No. 32 – 93 Torre 3 Oficina 1021
Bogotá – Colombia

2020-027 (4).pdf
1408K

Señor

JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 110013103-026-2020-00027-00. LUZ MELIDA OVIEDO Y OTROS. contra SOLEDAD COBOS LAURENS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.433.973 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta profesional de Abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta me permito asumir la representación de los intereses de la parte demandante conforme al poder debidamente otorgado el cual se adjunta al presente, de la manera siguiente:

1. LUZ MELIDA OVIEDO PAMO

Sírvase señor juez reconocer personería para actuar

Del Señor Juez,



NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 de Bogotá
T.P. 119.164 C.S.J

ANEXOS: Tres (3) folios

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

Poder firmado luz melida oviedo pamo

1 mensaje

luna selene zamudio gonzalez <angelamoraazul@gmail.com> 3 de julio de 2025, 8:59 p.m.
Para: "fyaproempresa@gmail.com" <fyaproempresa@gmail.com>

https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:59211d37-08b4-4ca7-9b8e-14e9acebe2e4

Señor
JUEZ 26 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Poder Especial
PROCESO DE PERTENENCIA No. 11001310302620200002700
DEMANDANTE: Luz Mélida Oviedo Pamo y Otros.
DEMANDADO: Soledad Cobos Laurens.

LUZ MELIDA OVIEDO PAMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.158, obrando en nombre propio, en mi calidad de poseedora del predio ubicado en la KR 76C No. 64F 17 SUR, barrio El Espino I Sector de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá, al Despacho del Señor Juez, con todo respeto por el presente escrito me permito manifestar que revoco el poder conferido con anterioridad y en su lugar otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.433.973 de Bogotá, portador de la Tarjeta profesional de abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con mí representación dentro del proceso citado en referencia. Lo anterior, conforme al contrato de prestación de servicios No. CPS-450 de 2025, suscrito entre el suscrito abogado y el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, cuyo objeto es: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ADMITIDOS POR LOS JUZGADOS.***"

La dirección electrónica de mí apoderado corresponde a fyaproempresa@gmail.com

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y demás facultades inherentes al contrato de mandato.

Del Señor Juez, Luz Melida Oviedo Pamo

LUZ MELIDA OVIEDO PAMO
C.C. No. 51.775.158
Correo electrónico: angelamoraazul@gmail.com

ACEPTO,

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 Bogotá
T.P. No. 119.164 C.S.J.
Correo electrónico; fyaproempresa@gmail.com

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

110013103-039-2021-00071-00

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 8:50 a.m.
Para: ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día

De manera atenta envío memorial y anexos para el proceso citado en referencia

Se adjunta 1 archivo PDF

Agradeciendo la atención prestada a la presente

Nelson Fdo Franco G.
Consultores Jurídicos y Empresariales
(+57) 1 7 92 71 84
Celular: 310 3 48 95 42
e-mail: fyaproempresa@gmail.com
Dirección: Carrera 13 No. 32 – 93 Torre 3 Oficina 1021
Bogotá – Colombia

2021-71 (2).pdf
445K

Señor

JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 110013103-039-2021-00071-00. MERY ORTIGOZA Y OTROS. contra JOVITA COBOS DE BELTRAN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARINA COBOS GALLO (QEPD), Y DE MARINA DEL PILAR COBOS DE BARON (QEPD) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.433.973 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta profesional de Abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte actora, de manera atenta me permito hacer entrega de las fotografías de las vallas debidamente instaladas en cada uno de los predios que se pretenden usucapir mediante el presente proceso, de la manera siguiente:

Nombre	No. fotos
MERY ORTIGOZA	2

En consecuencia, de lo anterior, de manera atenta me permito solicitar al Señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme a lo dispuesto por el art. 375 del C.G.P

Del Señor Juez,



NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 de Bogotá
T.P. 119.164 C.S.J

ANEXOS: Dos (2) folios


JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: MERY ORTIGOZA
DEMANDADOS: JOVITA COBOS DE BELTRAN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARINA COBOS GALLO (Q.E.P.D) Y DE MARIA DEL PILAR COBOS DE BARON (Q.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO NO. 110013103-039-2021-00071-00.
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: DIAGONAL 64 BIS SUR NO. 73 G – 23 DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS INDIVIDUALES SON: POR EL ORIENTE: LIMITA CON EL PREDIO 002423063022 EN 12 METROS Y CON EL PREDIO 002423063017 EN 5 METROS POR EL SUR: COLINDA CON EL PREDIO 002423063025 EN 6 METROS POR EL OCCIDENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002423063012 EN 15,5 METROS POR EL NORTE: COLINDA CON LA DIAGONAL 64BIS S EN 6 METROS, EL CUAL HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50S-388104.
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO ANTERIORMENTE RELACIONADO.
DG-64BIS# 73G-23 SUR
73G19
centros
ICFES


JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: MERY ORTIGOZA
DEMANDADOS: JOVITA COBOS DE BELTRAN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARINA COBOS GALLO (Q.E.P.D) Y DE MARIA DEL PILAR COBOS DE BARON (Q.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO NO. 110013103-039-2021-00071-00.
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: DIAGONAL 64 BIS SUR NO. 73 G – 23 DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS INDIVIDUALES SON: POR EL ORIENTE: LIMITA CON EL PREDIO 002423063022 EN 12 METROS Y CON EL PREDIO 002423063017 EN 5 METROS POR EL SUR: COLINDA CON EL PREDIO 002423063025 EN 6 METROS POR EL OCCIDENTE: COLINDA CON EL PREDIO 002423063012 EN 15,5 METROS POR EL NORTE: COLINDA CON LA DIAGONAL 64BIS S EN 6 METROS, EL CUAL HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50S-388104.
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO ANTERIORMENTE RELACIONADO.
DG 64BIS # 73 G-23 SUR

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

110013103-039-2021-00082-00

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 12:20 p.m.
Para: ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día

De manera atenta envío memorial y anexos para el proceso citado en referencia

Se adjunta 1 archivo PDF

Agradeciendo la atención prestada a la presente

Nelson Fdo Franco G.
Consultores Jurídicos y Empresariales
(+57) 1 7 92 71 84
Celular: 310 3 48 95 42
e-mail: fyaproempresa@gmail.com
Dirección: Carrera 13 No. 32 – 93 Torre 3 Oficina 1021
Bogotá – Colombia

2021-82.pdf
872K

Señor

JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 110013103-039-2021-00082-00. RITA ELIA PEREZ DE MORALES Y OTROS. contra ELVIRA GAVIRIA DE KROES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.433.973 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta profesional de Abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta me permito asumir la representación de los intereses de la parte demandante conforme al poder debidamente otorgado el cual se adjunta al presente, de la manera siguiente:

1. RITA ELIA PEREZ DE MORALES

Sírvase señor juez reconocer personería para actuar

Del Señor Juez,



NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 de Bogotá
T.P. 119.164 C.S.J

ANEXOS: Tres (3) folios

Senor
JUEZ 39 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: Poder Especial
PROCESO DE PERTENENCIA No. 11001310303920210008200
DEMANDANTES: Rita Elia Perez de Morales Y OTROS.
DEMANDADO: Elvira Gaviria De Kroes.

RITA ELIA PEREZ DE MORALES, identificada con la cedula de ciudadania No. 41.322.918, obrando en nombre propio, en nuestra calidad de poseedores del predio ubicado en la CALLE 69 F Sur No. 48 B -73, Barrio Jerusalen, de la Localidad Ciudad Bolivar de Bogota, al Despacho del Senor Juez, con todo respeto por el presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania numero 79.433.973 de Bogota, portador de la Tarjeta profesional de abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que continue con mi representacion dentro del proceso citado en referencia. Lo anterior, conforme al contrato de prestacion de servicios No. CPS-450 de 2025, suscrito entre el suscrito abogado y el Fonda de Desarrollo Local de la Alcaldia local de Ciudad Bolivar, cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ADMITIDOS POR LOS JUZGADOS."***

La direccion electronica de mi apoderado corresponde a fyaproempresa@gmail.com

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y demas facultades inherentes al contrato de mandato.

Del Senor Juez,

RITA ELIA PEREZ DE MORALES
C.C. *No. 41.322.918*

ACEPTO,

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 Bogota
T.P. No. 119.164 C.S.J.
Correo electronico; fyaproempresa@gmail.com

NOTARIA 56
CIRCULO DE BOGOTA

PODER ESPECIAL

Verificación Biometrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

PEREZ De MORALES RITA ELIA

Quien exhibió la C.C. 41322918

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicito y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En Bogotá D.C. 2025-07-24 11:44:55

Cod. wb33

www.notariaenlinea.com



14624-40a4684e

EL DECLARANTE

EULER ABAD CALDERON OÑATE
NOTARIO 56 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
RES-2025-010923-6

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00052-**00

Atendiendo que el curador *ad litem* designado, no aceptó el cargo argumentando estar inmerso dentro de la excepción indicada en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, aportando constancia de los diferentes procesos en que actúa como auxiliar de la justicia, el despacho acepta su justificación y dispone su relevo, en consecuencia, se nombra a la abogada **MARÍA FERNANDA TOBÓN TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.274.062 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional N° 408.037 del Consejo Superior de la Judicatura *(tomado del proceso 2024-00479)*.

Comuníquesele su designación, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. Notifíquesele en legal forma en el correo electrónico juridica3@grupoprovicredito.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse en nombre de sus representados (totalidad la parte demandada).

Si bien el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., es enfático y claro en señalar que el cargo es de carácter obligatorio y gratuito, este despacho se permite sugerir como gastos de curaduría la suma de $600.000,oo M/Cte., rubro que constituye un incentivo para realizar la notificación por ese modo y poder continuar con el desarrollo del proceso, con la advertencia de que en caso de pago, no será objeto de inclusión en las costas, ni en caso de no darse, pueda cobrarse ejecutivamente por el auxiliar de la justicia, esto es, sin mérito ejecutivo del rubro sugerido

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Providencia notificada por estado No. 102 del 15-ago-2025

Gss

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00052-**00

Para todos los efectos procesales, téngase en cuenta que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** ha intervenido en la presente causa mediante apoderado judicial, formulando solicitud de terminación anticipada del proceso, bajo el argumento de que uno de los lotes objeto de la pretensión de usucapión ha sido adjudicado a una institución educativa, lo que le conferiría la naturaleza de bien de uso público, y, en consecuencia, lo haría imprescriptible, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Ahora bien, se advierte que en esta actuación se pretende declarar la pertenencia, por parte de distintos demandantes, sobre fracciones de terreno que integran un inmueble de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-300775**. Sin embargo, para este despacho no resulta claro, hasta este momento, cuál es la delimitación precisa del área en la que, según lo manifestado, se ubicaría la citada institución educativa.

Adicionalmente, se observa que el certificado de tradición allegado con la demanda contiene únicamente catorce (14) anotaciones, mientras que la Defensoría alude a la anotación No. 27, respecto de la cual no obra registro alguno en el expediente, lo que impide verificar su contenido y relevancia frente a las pretensiones de la parte actora.

En consecuencia, y en aras de garantizar el debido proceso y la integridad del contradictorio, se ordena la **VINCULACIÓN FORMAL** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** como parte interviniente, surtiéndose el traslado respectivo de su contestación de demanda una vez se encuentra debidamente integrado el contradictorio.

Se reconoce personería a la abogada **MARÍA FERNANDA CRUZ RODRÍGUEZ**, como su apoderada judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido. **Remítase el vínculo del expediente.**

Finalmente, se exhorta a las partes para que, con cargo a cualquiera de ellas, se allegue al expediente un certificado de tradición y libertad actualizado del predio de mayor extensión que constituye el objeto de la presente controversia. Lo anterior, con el fin de contar con información registral completa y vigente que permita verificar con claridad el historial jurídico del inmueble y sustentar adecuadamente las decisiones que en derecho correspondan dentro del trámite procesal.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Providencia notificada por estado No. 102 del 15-ago-2025

Gss

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Expediente: 2019-00705

De acuerdo con lo dispuesto en auto anterior (Cd. 1 A, archivo 31), y teniendo en cuenta que en el archivo 37 del mismo cuaderno el apoderado de la parte actora señaló que los impulsores son personas de estratos 1 y 2 que no cuentan con los recursos para fijar la valla de que trata el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, pidiendo en consecuencia plazo para su fijación y tras señalar que no ha podido tener contacto con algunos de los demandantes como que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelanta brigadas para contactarlos, es preciso tener en cuenta,

a.- Que el Despacho en la citada decisión (Cd. 1 A, archivo 31) requirió a la parte actora para cumplir actuaciones que sólo le atañen a la(s) persona(s) que promovió(eron) la acción, so pena de la sanción procesal del artículo 317 *ibídem*.

b.- Que atendiendo la situación socioeconómica de los demandantes, se requerirá a los impulsores para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la notificación de esta decisión, acrediten el cumplimiento de la carga procesal aludida (la fijación de la valla en cada predio a usucapir), la inscripción de la demanda y la suscripción de mandato al apoderado designado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

c.- Asimismo, que en el evento en que por cualquier razón algún(os) demandante(s) no pueda(n) cumplir dicha carga o no se hubiese podido tener contacto para conferir un nuevo poder, acorde con el profesional que habrá de representarlos por virtud del vínculo contractual del togado con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el apoderado deberá presentar un cuadro relacionando cuáles demandantes no cumplieron la carga impuesta y cuáles no otorgaron poder, para seguir la actuación en la etapa que corresponda, únicamente con aquellos que han atendido la orden judicial.

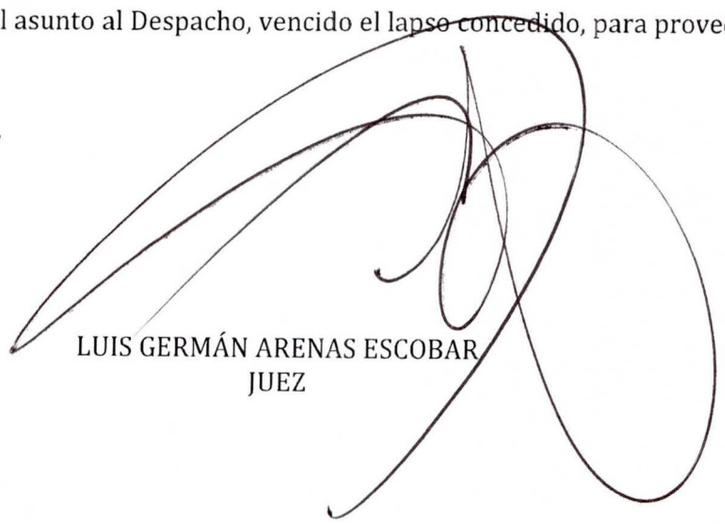
Por lo anterior, el Despacho resuelve:

1.- REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, cumpla la carga procesal impuesta en providencias del 24 de enero de la presente anualidad (Cd. 1 A, archivo 31, fijación de la valla) y 21 de octubre de 2024 (Cd. 1 A, archivo 26, conferir poder).

2.- SEÑALAR que culminado dicho término, el Dr NELSON FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ deberá presentar la relación tanto de los demandantes que no fijaron la valla y/o no confirieron poder, y aquellos que si cumplieron ambas cargas, debiendo precisar el archivo y folio referente a éstos para seguir la actuación respecto de ellos.

3.- INGRESAR el asunto al Despacho, vencido el lapso concedido, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



LUIS GERMÁN ARENAS ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 88
fijado el 23 de julio de 2025 a la hora de las 8:00
A.M.

César Augusto Robayo
Secretario Ad Hoc

Car

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:	PERTENENCIA
RADICADO:	**11001400302020200074700**
DEMANDANTE:	FABIO HERNANDO CALDERON ESCOBAR y MARIA MERCEDES OCAMPO GARCIA
DEMANDADO:	ALCIBIADES PINZON, DAYSSI ROJAS MUÑOZ DE GOMEZ, ROSA GOMEZ VIUDA DE GOMEZ, CONCHITA CONCEPCION GOMEZ CUBILLOS, EUGENIO AURELIO GOMEZ CUBILLOS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Vista la actuación surtida y el informe secretarial que antecede, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem al Dr. JOSE LUIS GONZALEZ.

SEGUNDO: Designar como curador Ad-Litem de los demandados ALCIBIADES PINZON, DAYSSI ROJAS MUÑOZ DE GOMEZ, ROSA GOMEZ VIUDA DE GOMEZ, CONCHITA CONCEPCION GOMEZ CUBILLOS, EUGENIO AURELIO GOMEZ CUBILLOS y de las PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. PEDRO PABLO PEÑA URREGO, identificado con C.C. No. 19.265.018 y T.P. 118.928 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico pedropablopu@hotmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora con la finalidad de que sirva dar cumplimiento al ordinal segundo del auto calendado 2 de febrero de 2024 con el fin de que proceda a aportar las fotografías de la valla ordenada en el numeral 3° del auto que admite la demanda y así mismo, informe el trámite realizado respecto a los oficios ordenados en los numerales 4° y 5° del auto en mención.

CUARTO: A efectos de que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral que antecede, se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena que al presente asunto se le apliquen las consecuencias procesales adversas de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA
Juez

Este auto se notifica por estado **#112** del **23 de julio de 2025.** Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ.
Secretaria

fg

Firmado Por:
Elkin Arley Muñoz Acuña
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d045b91163c4ab7d15ec5a2d9431a572029f5a15bfa8536cbfc14d75e9c5d511**

Documento generado en 22/07/2025 12:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio veinticuatro (24) de dos mil veinticinco.

Radicación: Pertenencia No. 2020 027.
Demandante: WILSON ALBERTO ROJAS MARTINEZ Y OTROS.
Demandado: SOLEDAD COBOS LAURENS Y OTROS

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial y el escrito que antecede, SE DISPONE:

RELEVAR del cargo de CURADOR AD - LITEM, al abogado HENRY HUMBERTO LEÓN BENAVIDEZ, identificado con la C.C. No. 19.498.649 de Bogotá y la T.P. No. 46.851 del C.S. de la J., dirección electrónica: henryleonb@hotmail.com, Celular: 3002133292, de la ciudad de Bogotá D.C. Secretaría comunique por el medio más expedito.

Sin perjuicio de la gratuidad respecto de los honorarios que señalan los artículos 47 y 48 del C.G.P., de acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 364 del mismo código, al no ser el curador parte en el proceso, se hace procedente fijar como gastos la suma de $600.000,oo.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

Secretaria contabilice el término ordenado en auto de fecha 22 de enero de 2024, a fin de que la parte demandante aporte constancia de la inscripción de la demanda en el certificado de libertad y tradición respectivo.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

Oficio No 0369

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 10:55 a.m.
Para: atencionalciudadano@ant.gov.co, juridica.ant@ant.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 26 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 6 ago 2025 a la(s) 2:46 p.m.
Subject: PROCESO 2020-00027
To: fyaproempresa@gmail.com <fyaproempresa@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito oficio librado dentro del proceso del asunto, para el trámite correspondiente.

Les pido el favor de acusar el recibido.

Atentamente,

RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

30REGIS-DEMANDA-ANT-23-0369.pdf
56K

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10° N°14-33, Piso 4, Bogotá D.C.-Teléfono: 2821707
Correo electrónico: ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Nº 0369

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Ciudad

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N°11001310302620200002700

DEMANDANTE : WILSON ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ C.C.No. 79.248.365, NEFTALÍ GALVIS BELTRÁN C.C.No. 86.006.830, ROSALBA MONTOYA LEAL C.C.No. 39.671.064, DORA ALICIA TOBAR RUIZ C.C.No. 41.609.961, ROSA DEL CARMEN LOAIZA ORDÓÑEZ C.C.No. 26.598.064, JULIO CÓRDOBA CALVACHE C.C.No. 83.056.418, LUÍS MANUEL MIRANDA ZÚÑIGA C.C.No. 2.759.633, SALOMÓN SIERRA URREGO C.C.No. 4.198.088, RAMÓN ALONSO AMÉRICA TRIANA C.C.No. 80.425.003, REYES PÁEZ COSTA C.C.No. 9.505.414, LUZ MÉLIDA OVIEDO PAMO C.C.No. 51.775.158, MARÍA LILIA GIRALDO SALAZAR C.C.No. 43.700.696

DEMANDADOS : SOLEDAD COBOS LAURENS C.C.No. 20.522.546 y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Le comunico que por auto del 11 de febrero de 2020, dictado en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de solictarle si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones respecto al al folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40372442, que corresponde al lote 13 de la manzana 24, ubicado en la carrera 76 C -65 B -05 sur de Bogotá, D.C., CHIP AAA0171PPZE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375-6, inciso 2° del Código Gereral del Proceso.

Atentamente,

LUZ ELENA HARKER USECHE
Secretaria

Firmado Por:

Luz Elena Harker Useche

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef783b24618105bd29b483b2b4a171c7397a9e26e5a96f0db510a407c1cd3e3c**

Documento generado en 24/07/2023 04:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

Oficio No 0367

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 11:16 a.m.
Para: contactenos@igac.gov.co, judiciales@igac.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 26 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 6 ago 2025 a la(s) 2:46 p.m.
Subject: PROCESO 2020-00027
To: fyaproempresa@gmail.com <fyaproempresa@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito oficio librado dentro del proceso del asunto, para el trámite correspondiente.

Les pido el favor de acusar el recibido.

Atentamente,

RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

31REGIS-DEMANDA-IGAC-23-0367.pdf
56K

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10° N°14-33, Piso 4, Bogotá D.C.-Teléfono: 2821707
Correo electrónico: ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Nº 0367

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
Ciudad

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N°11001310302620200002700

DEMANDANTE : WILSON ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ C.C.No. 79.248.365, NEFTALÍ GALVIS BELTRÁN C.C.No. 86.006.830, ROSALBA MONTOYA LEAL C.C.No. 39.671.064, DORA ALICIA TOBAR RUIZ C.C.No. 41.609.961, ROSA DEL CARMEN LOAIZA ORDÓÑEZ C.C.No. 26.598.064, JULIO CÓRDOBA CALVACHE C.C.No. 83.056.418, LUÍS MANUEL MIRANDA ZÚÑIGA C.C.No. 2.759.633, SALOMÓN SIERRA URREGO C.C.No. 4.198.088, RAMÓN ALONSO AMÉRICA TRIANA C.C.No. 80.425.003, REYES PÁEZ COSTA C.C.No. 9.505.414, LUZ MÉLIDA OVIEDO PAMO C.C.No. 51.775.158, MARÍA LILIA GIRALDO SALAZAR C.C.No. 43.700.696

DEMANDADOS : SOLEDAD COBOS LAURENS C.C.No. 20.522.546 y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Le comunico que por auto del 11 de febrero de 2020, dictado en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de solictarle si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones respecto al al folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40372442, que corresponde al lote 13 de la manzana 24, ubicado en la carrera 76 C -65 B -05 sur de Bogotá, D.C., CHIP AAA0171PPZE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375-6, inciso 2° del Código Gereral del Proceso.

Atentamente,

LUZ ELENA HARKER USECHE
Secretaria

Firmado Por:

Luz Elena Harker Useche

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c020eb4699ea65c15d9faf73304185f25b35196431d3e03def365286bb9e768**

Documento generado en 24/07/2023 04:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

Oficio No 0366

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 11:16 a.m.
Para: correspondencia@supernotariado.gov.co, notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 26 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 6 ago 2025 a la(s) 2:46 p.m.
Subject: PROCESO 2020-00027
To: fyaproempresa@gmail.com <fyaproempresa@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito oficio librado dentro del proceso del asunto, para el trámite correspondiente.

Les pido el favor de acusar el recibido.

Atentamente,

RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

32REGIS-DEMANDA-SUPERNOTARIADO-23-0366.pdf
56K

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10° N°14-33, Piso 4, Bogotá D.C.-Teléfono: 2821707
Correo electrónico: ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Nº 0366

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N°11001310302620200002700

DEMANDANTE : WILSON ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ C.C.No. 79.248.365, NEFTALÍ GALVIS BELTRÁN C.C.No. 86.006.830, ROSALBA MONTOYA LEAL C.C.No. 39.671.064, DORA ALICIA TOBAR RUIZ C.C.No. 41.609.961, ROSA DEL CARMEN LOAIZA ORDÓÑEZ C.C.No. 26.598.064, JULIO CÓRDOBA CALVACHE C.C.No. 83.056.418, LUÍS MANUEL MIRANDA ZÚÑIGA C.C.No. 2.759.633, SALOMÓN SIERRA URREGO C.C.No. 4.198.088, RAMÓN ALONSO AMÉRICA TRIANA C.C.No. 80.425.003, REYES PÁEZ COSTA C.C.No. 9.505.414, LUZ MÉLIDA OVIEDO PAMO C.C.No. 51.775.158, MARÍA LILIA GIRALDO SALAZAR C.C.No. 43.700.696

DEMANDADOS : SOLEDAD COBOS LAURENS C.C.No. 20.522.546 y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Le comunico que por auto del 11 de febrero de 2020, dictado en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de solictarle si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones respecto al al folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40372442, que corresponde al lote 13 de la manzana 24, ubicado en la carrera 76 C -65 B -05 sur de Bogotá, D.C., CHIP AAA0171PPZE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375-6, inciso 2° del Código Gereral del Proceso.

Atentamente,

LUZ ELENA HARKER USECHE
Secretaria

Firmado Por:

Luz Elena Harker Useche

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fbc339815dc6667597ae20ca1696c648a2ddf02abb53e29f5720d99d5f15d3b**

Documento generado en 24/07/2023 04:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com>

Oficio No 0368

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 11:17 a.m.
Para: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co, notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 26 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 6 ago 2025 a la(s) 2:46 p.m.
Subject: PROCESO 2020-00027
To: fyaproempresa@gmail.com <fyaproempresa@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito oficio librado dentro del proceso del asunto, para el trámite correspondiente.

Les pido el favor de acusar el recibido.

Atentamente,

RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

33REGIS-DEMANDA-UARIV-23-0368.pdf
56K

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10° N°14-33, Piso 4, Bogotá D.C.-Teléfono: 2821707
Correo electrónico: ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Nº 0368

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Ciudad

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N°11001310302620200002700

DEMANDANTE : WILSON ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ C.C.No. 79.248.365, NEFTALÍ GALVIS BELTRÁN C.C.No. 86.006.830, ROSALBA MONTOYA LEAL C.C.No. 39.671.064, DORA ALICIA TOBAR RUIZ C.C.No. 41.609.961, ROSA DEL CARMEN LOAIZA ORDÓÑEZ C.C.No. 26.598.064, JULIO CÓRDOBA CALVACHE C.C.No. 83.056.418, LUÍS MANUEL MIRANDA ZÚÑIGA C.C.No. 2.759.633, SALOMÓN SIERRA URREGO C.C.No. 4.198.088, RAMÓN ALONSO AMÉRICA TRIANA C.C.No. 80.425.003, REYES PÁEZ COSTA C.C.No. 9.505.414, LUZ MÉLIDA OVIEDO PAMO C.C.No. 51.775.158, MARÍA LILIA GIRALDO SALAZAR C.C.No. 43.700.696

DEMANDADOS : SOLEDAD COBOS LAURENS C.C.No. 20.522.546 y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Le comunico que por auto del 11 de febrero de 2020, dictado en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de solictarle si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones respecto al al folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40372442, que corresponde al lote 13 de la manzana 24, ubicado en la carrera 76 C -65 B -05 sur de Bogotá, D.C., CHIP AAA0171PPZE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375-6, inciso 2° del Código Gereral del Proceso.

Atentamente,

LUZ ELENA HARKER USECHE
Secretaria

Firmado Por:

Luz Elena Harker Useche

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fcb5e6701a177f2b6a077a7b2b61a3d5d5a039c6013c452459692e45aa1f69b**

Documento generado en 24/07/2023 04:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 11001- 31-03-039-2021-00071-00

De conformidad con memorial allegado por el extremo activo (A046 C01) , en el cual se adosan sendos poderes especiales conferidos por los demandantes ERNESTO AMAYA SAENZ, LEONOR RODRIGUEZ NIÑO, CLAUDIA PATRICIA TABARES CAMACHO, WILSON TABARES CAMACHO, WILMAR TABARES CAMACHO, WILSON ANDRES VALENCIA VILLADA, AIDA PATRICIA VALENCIA VILLADA Y LUIS ALBEIRO VALENCIA VILLADA, se reconoce personería al abogado NELSON FERNANDO FRANCO para continuar con la representación de sus intereses al interior de la Litis (art 74 CGP.)

Así las cosas, sería del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la audiencia que venía programada en este asunto para el 17 de junio de 2025, la cual no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento y debido a que la totalidad del extremo actor no se encontraba representado por apoderado, sino fuera porque da cuenta este operador judicial que se hace preciso efectuar control de legalidad a lo actuado en el proceso en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 del CGP.

En este orden de ideas, se advierte que en el inciso primero del proveído calendado 8 de febrero de 2024 se indicó que por secretaría se había efectuado la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, así como también en el de personas emplazadas, por lo que se designó curador ad lítem para representar los intereses de las PERSONAS INDETERMINADAS y de JOVITA COBOS DE BELTRAN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARINA COBOS GALLO y de MARÍA DEL PILAR COBOS DE BARÓN

Sin embargo, se detecta que no era procedente ordenar la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia puesto que no se había aportado la valla de que trata el numeral 7° del artículo 375 del estatuto procesal y tampoco el certificado de libertad y tradición del inmueble en el que constara la inscripción de la medida cautelar decretada, y, en consecuencia, tampoco designar curador ad lítem, ni fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

Fue solo hasta el 16 de abril hogaño que se aportó el referido certificado, y hasta el 6 de agosto que se allegaron las fotografías de la valla instalada en el inmueble.

Por lo tanto, corresponde dejar sin efectos jurídicos lo decidido en el inciso primero del auto fechado 8 de febrero de 2024; así como también el inciso segundo del proveído adiado 25 de octubre de 2024 en el que se nombró nuevo curador; y el auto proferido el 21 de febrero de 2025 en el que se tuvo por contestada la demanda por parte del curador ad lítem, se fijó fecha de audiencia y se decidió sobre el decreto de pruebas.

Dilucidado lo anterior y a fin de dar continuidad al proceso con la debida publicidad, se ORDENA *por secretaría*, efectuar en la inclusión de la valla allegada (A48 C01) en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO SOTO MURCIA
JUEZ

Alu

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en:
Estado N.º 31 del 25 de agosto de 2025.
Secretaria,
Yudy Katerine Silva Esguerra

Firmado Por:
Hernando Soto Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f2c4f407049beff685d2238c3325fb310167015309619fb0298c5cf8c37b35**
Documento generado en 21/08/2025 04:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(COMUNIDAD, CIUDADANÍA Y/O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICA PÚBLICA Y OTROS)

Código: GDI-GP-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de abril de 2024
Caso HOLA: 7010

Objeto de la reunión: Información Sentencia Declaración de Pertenencia Jdo. 41 C.Cto proceso 2019-0066

Fecha: Agosto 4/25

Hora de inicio: 10:20 A.m

Hora de finalización: 11:30 A.m

Lugar: Alcaldia L. Ciudad Bolívar

Dependencia: Titulación.

Nombre del Responsable: Nelson Fdo. Franco Gonzalez

Modalidad: X Presencial — Virtual — Telefónica — Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o Legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	ESCOLARIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Firma algún familiar en nombre del usuario? Indicar Cuál?	FIRMA
CC	3012451	Jose Vicente Romero		3143357701											
CC	3072811	Pedro Jutinico		3118872828											
CC	A958A160	Jairo Osma		3103075402											
CC	79433973	Nelson Fdo Franco		3112273052											
CC	41547.199	Blanca A. Betancourth		3108633132											X

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser dirigida a través de los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención a la Ciudadanía, como responsable del tratamiento: vía página web www.gobiernobogota.gov.co y mediante la línea de atención 3358000, Adicionalmente, que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos serán conservados conforme a los tiempos establecidos en las tablas de retención documental y no podrán ser eliminados antes de ese tiempo para el ejercicio de la función institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en

Correcciones:

A. Datos	Datos completos	A. Nombre B. Apellido C. Documento	A. Primer B. Segundo C. Primer D. Segundo E. No Sabe F. No Aplica	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No Aplica	A. Indígena B. Gitano(a)/Rom C. Afro D. Negro/a Afrodescendiente E. Palenquero/a F. No Aplica G. Negro	A. Ninguno B. Básica primaria C. Básica secundaria D. Media E. Técnico/a F. Tecnológico G. Universitario H. Ninguno	Condición poblacional diferencial: A. Mujer víctima del conflicto armado B. Orgánico/a C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante/Inmigrante F. Víctima de violencia política